



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000427
LITUECHE, 29 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- Que es necesario la adquisición de insumos para la Campaña de Vacunación Influenza 2021, Campaña Vacunación SARS-COV-2 2021 e insumos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que el Programa antes mencionado tiene tres componentes que permite la adquisición de insumos clínicos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y fija subrogancia al cargo de Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. Del que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal".

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la adquisición de insumos para la Campaña de Vacunación Influenza 2021, Campaña Vacunación SARS-COV-2 2021 e insumos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases Administrativas que rigen este proceso administrativo
3. **Impútese** el gasto a los recursos del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria y Presupuesto Municipal año 2021.
4. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GLAÚDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE INSUMOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2021

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de insumos clínicos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal año 2021.

El objetivo de la Licitación es proveer a la Dirección de Salud y sus Establecimientos de los insumos necesarios para la atención de nuestros usuarios.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes insumos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
6.000	AGUJAS HIPODERMICAS 23G X 1 OFERTAR POR UNIDAD
10	COOLER DE 7 LITROS CON TAPA FIJA
40	UNIDADES REFRIJERANTES 20 X 10 CENTIMETROS RELLENAS CON AGUA
300	SUERO FISIOLÓGICO 500CC
200	SUERO FISIOLÓGICO 500CC
10	BIDON DE 5 LITROS DE ALCOHOL GEL AL 70%
500	UNIDADES DE CINTAS ACCU CHEK OFERTAR POR UNIDAD
200	CEPILLO CITOLOGICO Y ESPATULA DESECHABLE PARA TOMA DE PAP
100	ESPECULO DESECHABLE TALLA S
100	ESPECULO DESECHABLE TALLA M
50	ESPECULO DESECHABLE TALLA L

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.



PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2022, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2022, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2022, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora..

4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 2.000.000 los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

6º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.



10º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60% menor a este no podrá ser adjudicado.

11º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

